



AYUNTAMIENTO DE DOS AGUAS

DECRETO DE ALCALDIA

Visto que por la Diputación Provincial de Valencia, Generalitat y Secretaria Estado Igualdad, se han concedido al Ayuntamiento de Dos Aguas varias subvenciones por importe total de **359.835,34** euros.

CONSIDERNANDO, que el artº 181 del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), aprobado por R.D Leg. 2/2004, de 5 de marzo, establece que podrán generar crédito en los estados de gastos de los presupuestos, en la forma que reglamentariamente se establezca, los ingresos de naturaleza no tributaria derivados de.... a) Aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar, juntamente con la entidad local o con alguno de sus organismos autónomos, gastos que por su naturaleza están comprendidos en sus fines u objetivos.

CONSIDERANDO que la Base 14ª de las de Ejecución Presupuestaria del Ayuntamiento contempla la generación de crédito por ingresos, estableciendo que la aprobación del expediente compete a la Alcaldía- Presidencia.

Visto el informe emitido al efecto, en esta misma fecha, por la Secretaría Intervención Municipal.

En base a las atribuciones que me confiere la legislación citada, HE RESUELTO:

Primero y único: Aprobar la siguiente modificación por generación de crédito en el estado de Gastos del Presupuesto vigente:

Estado de Gastos

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
45900.21200	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	897,05 €
33800.22699	FESTEJOS POPULARES	6.606,30 €
23000.22799	VIOLENCIA DE GÉNERO	757,22 €
41400.48000	AYUDAS INCENCIOS 2012	351.574,77 €
TOTAL		359.835,34 €





AYUNTAMIENTO DE DOS AGUAS

Estado de Ingresos

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
45082	TRANSFERENCIAS AYUDA INCENDIOS	351.574,77 €
46100	TRANSFERENCIAS DIPUTACIÓN	7.503,35 €
45083	OTRAS TRANSFERENCIAS	757,22 €

TOTAL 359.835,34 €

Dos Aguas a la fecha de la firma.

Ante mí
LA SECRETARIO - INTERVENTOR.

EL ALCALDE

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

